

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

10066 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la aprobación provisional del "Estudio Puntual de Delimitación de Tramo Urbano y propuesta de fijación de la línea límite de edificación en el p.k. 17+700 de autovía Aa-3, en el T.M de Rivas Vaciamadrid (Madrid)".*

Con fecha 22 de marzo de 2023, el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo), ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la Autovía A-3, ramal de enlace de la margen izquierda, entre el p.k. 17+600 y el p.k. 17+720, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, el tramo del p.k. 17+600 y el p.k. 17+720 de la Autovía A-3, ramal de enlace, margen izquierda.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente y según los planos adjuntos, a las siguientes distancias desde la arista exterior de la calzada del ramal de enlace de la margen izquierda de la Autovía A-3: 26,5 metros en el p.k. 17+600, 32,5 metros en el p.k. 17+660 y 35 metros en el p.k. 17+720.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

La referida resolución y demás documentación estarán disponibles en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Madrid, 30 de marzo de 2023.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A230011706-1